

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DOS

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO REGIÓN DE VALPARAISO, SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL SENADO, PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 21.802 DE SEGURIDAD MUNICIPAL, A PERSONAL QUE INDICA.

N° 3566 / P2026

LAS CONDES,

29 SEP 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 de 1989, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°814/P2026 de fecha 16 de enero de 2026, que aprueba la contratación de honorario suma alzada al Sr. Ignacio Gil Moncada.
4. El correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2026, de la Administración Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
7. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) ha extendido una invitación para participar en la sesión de la Comisión de Gobierno del Senado, en la cual se abordará el proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.802, sobre Seguridad Municipal, actividad que se desarrollará en la Región de Valparaíso.
2. Que, la participación en dicha instancia permitirá conocer y analizar los alcances de las modificaciones propuestas a la normativa sobre seguridad municipal, así como recoger antecedentes relevantes para el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de seguridad pública.
3. Que, atendida la relevancia de la materia y su vinculación con las funciones y competencias municipales, resulta pertinente autorizar la comisión de servicio correspondiente, con el objeto de posibilitar la asistencia y participación en la referida sesión.
4. Que, en virtud de lo expuesto, se estima necesario autorizar la comisión de servicio a la Región de Valparaíso, con la finalidad de participar en la sesión de la Comisión de Gobierno del Senado, organizada por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la Comisión de Servicio para el día 30 de septiembre de 2026 sin pernoctar, a la Región de Valparaíso, Sala N°2 de Comisiones del Senado, a personal que a continuación se detallan, que asistirán a la Sesión de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, sobre el proyecto que modifica la Ley N°21.802 de Seguridad Municipal.

N°	PERSONAL	GRADO	PLANTA	CALIDAD JURÍDICA	PATENTES VEHÍCULOS MUNICIPALES
1	Espinoza Farias Juan	11°	Administrativa	Planta	FJDS-84
2	Gil Moncada Ignacio	---		Honorario Suma Alzada	
3	Pozo Soto Jonathan Alexis	8°	Profesional	Contrata	
4	Rojas Gutiérrez Juan Carlos	12°	Administrativa	Contrata	VDKT-27
5	San Martín Cavada Catalina Sofía	1°	Alcaldesa	Planta	

2.- La presente comisión de servicio no implica gastos por concepto de viáticos.

3.- Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación original respectiva al Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, y los gastos se imputarán al Subtítulo e ítems correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Administración Municipal
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Interesados
Oficina de Partes



ALCALDESA

(5)



13/2